

Matriculación Infantil y Primaria para el curso 2023/24



Durante el mes de junio, entre los días 1 y 8 de junio se llevará a cabo la MATRICULACIÓN de TODO el alumnado del Centro (A EXCEPCIÓN DE LOS DE 6º QUE LO HARÁN EN EL IES DE REFERENCIA LA SOLICITUD ENTRE EL 1 Y EL 10 DE JULIO).

El proceso de MATRICULACIÓN se hará este curso única y exclusivamente de forma TELEMÁTICA, a través del siguiente enlace: juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual



El usuario y contraseña lo tenemos accesible en el primer mensaje anclado en iPasen (usuario IANDE).

Aquellas familias que tengan dificultad para hacerlo de esta forma pueden acudir al centro siguiendo el siguiente calendario en horario de 10 a 12, donde le ayudaremos a realizarlo. (los niveles corresponden ya al próximo curso 2023/2024):

AULA TEA y E. Infantil 4 y 5 años.....jueves 1 de junio
1º y 2º de E. Primaria.....viernes 2 de junio
3º y 4º de E. Primaria.....lunes 5 de junio
5º y 6º de E. Primaria.....martes 6 de junio
E. Infantil 3 años (nuevos).....miércoles 7 de junio

El jueves 8 de junio quedará para ponernos en contacto con todas aquellas familias que no hayan formalizado la matrícula bien por olvido o por error informático por lo que no deben preocuparse o llamar al Centro para confirmar si su matrícula ha quedado registrada.



Junta de Andalucía

Matriculación Infantil y Primaria para el curso 2023/24



El jueves 8 de junio quedará para ponernos en contacto con todas aquellas familias que no hayan formalizado la matrícula bien por olvido o por error informático por lo que no deben preocuparse o llamar al Centro para confirmar si su matrícula ha quedado registrada.

Las familias que sean varios hermanos, en caso de tener que recibir ayuda del centro pueden acudir al mismo el día que le toque a cualquiera de ellos.

Igualmente, a la vez de la Matrícula tanto telemática o presencial **deberá rellenar la opción religiosa** (Religión Católica o Valores Sociales y Cívicos) que cursará su hijo/a el próximo curso.

Matriculación Infantil y Primaria para el curso 2023/24



Servicios ofertados dentro del plan de apertura
(aula matinal, comedor y actividades extraescolares)

A la vez del proceso de MATRICULACIÓN, y con fecha tope de 10 de junio se llevará a cabo, igualmente de **forma TELEMÁTICA**, la solicitud de cualquiera de estos servicios.

Igualmente, que la MATRICULACIÓN, si tiene problemas, para realizar el proceso puede acudir al Centro en el calendario y horario indicado

Tanto si la hace por su cuenta como si tiene que acudir al centro para solicitar ayuda debe aportarse la documentación que se indica a continuación para acreditar las circunstancias que concurran en cada caso. Estas certificaciones no son necesarias en el caso de solo solicitar **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**.

Matriculación Infantil y Primaria para el curso 2023/24



Servicios ofertados dentro del plan de apertura
(aula matinal, comedor y actividades extraescolares)

Para acreditar la situación laboral de ambos progenitores:

- Vida laboral con fecha actual.
- Certificado de la empresa donde aparezca el horario y la jornada de trabajo. Igualmente, estos certificados deben venir con fecha actual y sello de la empresa.
- En caso de trabajadores por cuenta propia, deberán aportar una declaración jurada con horario y jornada, así como documento que acredite la apertura de dicha empresa (alta en el IAE, licencia de apertura...)

Matriculación Infantil y Primaria para el curso 2023/24

Servicios ofertados dentro del plan de apertura

(aula matinal, comedor y actividades extraescolares)



Para acreditar la situación de cursar estudios correspondientes a titulaciones académicas oficiales de las personas que ostentan la guardia y custodia del alumnado, será necesario presentar Certificado expedido por el centro docente donde figure estar matriculado y el horario lectivo.

- **Para acreditar la situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión**, será necesario presentar una certificación expedida al efecto por la persona titular de los Servicios Sociales provinciales donde resida la persona solicitante.
- **Para acreditar la monoparentalidad** (que en el Libro de Familia aparezca un solo progenitor, que se tenga la condición de viudo/a, que exista una orden de alejamiento vigente) presentar fotocopia de libro de familia completo y autenticada, sentencia u orden de alejamiento y **por si procediera sentencia de divorcio en el apartado que recoja la situación de los hijos/as en cuanto a guardia y custodia, horarios etc.**

NOTA: Las bonificaciones para estos Servicios, se presentarán del 1 al 7 de septiembre. Llegada la fecha se publicará la apertura del plazo y el procedimiento a seguir.



Junta de Andalucía